



## SESIÓN ORDINARIA N°16-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciséis– dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes dieciséis de agosto del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas diez minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal  
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal  
Bernarda Agüero Alpizar  
Miguel Ángel Alán Mora  
Ana Elizabeth Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTE:**

José Manuel Alvarado Prendas  
María Gabriela Sagot González  
Alejandro Arias Ramírez  
Anthony Fallas Jiménez

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Rocío Vargas Quesada  
Lorena Barrantes Porras  
Álvaro Villegas Alpizar

### **SINDICOS SUPLENTE:**

Adonai Jiménez Salas  
Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes
- 3- Lectura y aprobación de Actas
- 4-Lectura de correspondencia y acuerdos
- 5- Informe del Alcalde Municipal

Sesión Ordinaria N°16-2016

16/08/2016

6- Mociones

7-Informe de Comisión

8-Asuntos de Trámite Urgente

9-Asuntos Varios

10-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N°1:**

**Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y diez minutos exactas.**

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO-JURAMENTACION A MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION D E LA ESCUELA JOSE MARIA ZELEDON BRENES**

### **INCISO N°2:**

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes, procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes, de la siguiente manera:

- **Juan de Jesús Ureña Hernández-con cédula N°6-112-791**
- **Mayra Isabel Núñez Núñez –con cédula de identidad N°6-307-686**

**QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

## **CAPITULO TERCERO-APROBACIÓN DE ACTAS**

### **INCISO N°3:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°15-16 del día 08 de agosto del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

**APROBADA**

### **INCISO N°3.1:**

Sesión Ordinaria N°16-2016

16/08/2016

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°07-16 del día 10 de agosto del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

**APROBADA**

## **CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°4:**

Del MSc. Rodny Rojas Campos-Supervisor Circuito Escolar 04-Miramar, se conoce OF DREPCE04-173-2016, donde solicita el permiso para llevar a cabo las actividades que se realizaran en las principales calles de la ciudad de Miramar, con el objetivo de celebrar el 195 Aniversario de nuestra independencia.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°5:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Mcs.Rodny Rojas Campos a la Administración, para que se proceda conforme a derecho.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**APROBADO**

### **INCISO N°6:**

De la Auditora Municipal-Lcda. Gina Mora Ramírez, se conoce Advertencia N°20-2016, sobre el actuar de acuerdo a la Normativa, según el Manual de Procedimientos Parlamentarios; donde la administración, se atribuye potestades que la Ley no le ha conferido, mocionando el Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, para que el Concejo tome un acuerdo en el cual autorice al Señor Alcalde Municipal como representante ante el fondo de Pre-inversión y para realizar

Sesión Ordinaria N°16-2016

16/08/2016

todos los procesos administrativo son respecto al financiamiento relacionado al convenio, no reembolsable MIDEPLAN Municipalidad de Montes de Oro-T-R-16/14-G Por lo que la Auditora recomienda modificar al acuerdo tomado, bajo la figura a utilizar de una moción de reconsideración; con el fin de modificar o anular el acuerdo ya tomado, esto considerando el Manual de Procedimientos Parlamentarios, aplicable en este caso en particular.

## **ENTERADOS**

### **INCISO N°7:**

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio D.I.M/N°77-2016, adjuntando nota suscrita por el Señor Félix Flores Rodriguez, donde solicita el traspaso de la categoría de Licencia de B1 a B2.

Al respecto menciona; que el local comercial del Señor Flores Rodriguez, cuenta con una licencia Tipo B1, ya que para tener licencia tipo B2, según el Artículo N°4 de la Ley 9047, dice:

- Licencia clase B1: cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile.
- Licencia clase B2: salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.

Según lo que se entiende, es que el Señor Flores Rodriguez, lo que desea es conservar el horario de las 16.00 hrs a las 2.30 hrs; porque hace 21 años trabaja con ese horario y analizando lo que estipula la Ley de licores N°9047, la actividad comercial que se realiza en el establecimiento, con concuerda con el tipo de licencia B2, que es para salones de baile.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Sesión Ordinaria N°16-2016  
16/08/2016

**INCISO N°8:**

En atención a la solicitud del Señor Félix Flores Rodriguez, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración, que realice la inspección correspondiente al negocio.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**APROBADO**

**INCISO N°9:**

De la Auditora Municipal-Lcda. Gina María Mora Ramírez, se conoce Advertencia N°19-2016, donde expresa que de conformidad con el programa de trabajo de esta unidad de Auditoría Interna y con fundamento en la Ley General de Control interno N° 8292, artículo 22 inciso “d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, **advertir** a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

***Observaciones:***

1. Esta Unidad de Auditoría solicitó mediante oficio AI 137-2016, con fecha 01 de agosto del 2016 la certificación; se entregue en plazo cinco días hábiles; indicando el valor fiscal, y pagos realizados desde el 2010, de las siguientes propiedades.

**Número Uno.**

Finca Número **6-00121129-000**, con plano P-0487250-1982, propiedad de **JULIO CESAR JIMENEZ RODRIGUEZ**, con cédula 6-479-0002

**Número Dos.**

Finca Número **6-00142155-000**, con plano catastrado número P-0124064-1993, propiedad de TRANSPORTES DECY SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica 3-101-306742, sociedad y personería inscritas al Tomo 1490, Folio 271, Asiento 258, representada judicial y extrajudicialmente por **DENIS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, con

## Sesión Ordinaria N°16-2016

16/08/2016

cédula de identidad número 6-298-425, con las facultades del artículo 1253, del Código Civil.

### Número Tres.

Finca **número 00138855-000**, con plano catastrado número P-0967338-2004, propiedad de **JORGE LUIS CASTRO ARIAS**, cédula 6-079-191,

### Número Cuatro.

Finca número 6-88895-000, con plano catastrado número P- 0208420-1994, propiedad de Álvaro Jiménez Cruz, cédula 6-167-672; Las tres últimas fincas fincas provienen de la finca Matrícula Folio Real número 6-100063-000.

### Número Cinco.

Finca número **6-97150-000**, con plano número P- 0321669-1996, propiedad de **JAIRO FABIAN CASTRO PANIAGUA**, cédula 6-289-323.

### Número Seis.

Finca número, **6- 96289-000** con plano número P-0323792-1996, valor fiscal **UN MILLÓN DE COLONES**, propiedad de **JORGE ALEXANDER CASTRO PANIAGUA**, cédula 6-268-895.

### Nota:

Las últimas cinco fincas provienen de la finca madre del Partido de Puntarenas matrícula Folio Real número 6- 100063-000 propiedad de CONSORCIO CASTRO PANIAGUA J Y J S.A. Con cédula jurídica número 3-101-373462, mide OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL, DIECISEIS METROS CUADRADOS.

La señora Milagro Garita Barahona, no entrega lo solicitado sino solo entrega una nota hecha por ella de forma informal sin sellos ni nada que se parezca a lo solicitado, se adjunta copia de informe de la señora Garita, y del oficio donde le dice a esta Auditoria que la información que contienen los archivos son confidenciales y no los entrega. (Se adjunta nota realizada por la señora Barahona ). Anexo 1 y 2.

*Es causa de responsabilidad administrativa, les informo que los actos de la administración, son causal de responsabilidad administrativa y además de una posible influencia contra hacienda pública, según los que dicta la Ley de enriquecimiento ilícito en su artículo 57.*

Sesión Ordinaria N°16-2016

16/08/2016

2. *En oficio 136-2016, con fecha de recibido 03 de agosto de 2016, se solita a la jefe de gestión de servicios Tatiana Araya Araya:*

Se entregue en plazo cinco días hábiles; la certificación; de la propiedad inscrita en Folio Real 6-138855, Plano P-0967338 del 2004, propiedad del Sr. Jorge Luis Castro Arias, cedula No 6-0079-0191, la siguiente información:

1. Estudio “Histórico” a partir de Enero 2010 a la fecha que incluya los siguientes datos:

1.1 Numero de Medidor.

1.2 Nombre del Propietario.

1.3 Consumo mensual (2010 al 2016) desglosado por : Monto a pagar, numero de recibo, metros cúbicos consumidos .

1.4 Copia del Plano Catastrado.

2. Estudio “Histórico” a partir de Enero 2010a la fecha que incluya los siguientes datos:

2.1 Morosidad

2.2 Reconexiones.

2.3 Retiros de Medidor.

La señora Araya tampoco entrega lo solicitado, se anexa copia de oficio entregado a esta persona el día 3 de agosto. Anexo 3-4.

3. La unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, le solicita a la señora Lidieth Ramírez Lobo, mediante oficio 121-2016, con fecha del 16 de julio de 2016. Esta información tampoco la entrega la Señora Lidieth Ramírez Lobo.

La unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, Según las potestades conferidas a esta auditoría, por el legislador, la ley general de Control Interno capitulo 33, inciso a, b, c, d, art; 262, inciso –c Ley General de Administración Publica este departamento solicita; se entregue en plazo ocho días hábiles, certificado por el INS, o por su departamento, las pólizas de los trabajadores, y maquinaria del plantel, acueducto, basura, 8114.y su respectivo desglose.

Sesión Ordinaria N°16-2016

16/08/2016

Se anexa oficio 121-2016. Enviado a la señora Lidieth Ramírez, con fecha del 12 de julio y aun no hay respuesta.

### **CRITERIO DE LA AUDITORÍA INTERNA**

A los destinatarios de ésta advertencia se le indica la correspondencia de administrar los riesgos señalados y valorar el estar ante un posible incumplimiento a la normativa que regula dicho proceso, (Artículo 11 Constitucional y 11 de la Administración Pública), Principio de Legalidad.

La Auditoría Interna en el campo de sus competencias, insta a la administración, subsanar los actos propios de su función. De forma que atiendan las observaciones, buscando la solución de la manera que ustedes crean convenientes, siempre ajustadas a la normativa legal, para administrar los riesgos señalados.

Se reitera a los destinatarios de ésta advertencia, a apegarse al principio de legalidad Pilar de los Principios Éticos de la Función Pública, que como servidores públicos debemos actuar en todo momento, con apego a las disposiciones constitucionales, legales y al ordenamiento jurídico en general. Debiendo disponer cada uno de ellos, *en forma inmediata*, las medidas para la corrección de éstas actitudes y hacerla del conocimiento de la Auditoría interna en un plazo dado de dos días conforme al artículo 33, inciso b) de la Ley 8292 (L.G.C.I.) y el artículo 262, inciso c) de la Ley 6227 (Ley General de Administración Pública).

### **Deliberación:**

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que según esa advertencia por parte de la Auditora, les solicito una justificación a los funcionarios, del porqué no contestaron. Y en el caso de la funcionaria Lidieth Ramírez Lobo ella le contestó, la funcionaria Tatiana Araya Araya, le contestó un día después, pero si le contestó y la Funcionaria Milagro Garita Barahona, también le entrego el informe.

Por lo anterior, va a traer un informe el próximo lunes.

**ENTERADOS.**

### **INCISO N°10:**

Sesión Ordinaria N°16-2016

16/08/2016

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio D.I.M/N°78-2016, donde entrega solicitud de retiro de la licencia B1 de licores del Señor José Danilo Barrantes Núñez, el cual se adjunta los requisitos del Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólicos, esto para su analices y aprobación.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes, expresa que se inhibe a deliberar, sobre este tema, por ser el solicitante un familiar.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°11:**

El Concejo Municipal acuerda retirar la Licencia de B1 de licores, a nombre del Señor José Danilo Barrantes Núñez, ubicada en Distrito de la Unión (Laguna).

Se somete a votación y es aprobada con tres votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Ángel Alan Mora y el Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes se abstiene a votar por ser un familiar.

El Regidor Miguel Ángel Alán Mora expresa que vota en contra porque no tiene claro el tema

### **APROBADO**

### **CAPITULO QUINTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

#### **INCISO N°12:**

1- Recuerda a los Regidores:

- Inauguración del Salón Comunal en la Comunidad de Cedral.
- Sesión Extraordinaria el día miércoles 17 de agosto en la comunidad del Palmar.

Sesión Ordinaria N°16-2016

16/08/2016

- Reunión con la Junta Vial Cantonal, para el día de mañana miércoles.

## **ENTERADOS**

### **CAPITULO SEXTO-MOCIONES**

#### **INCISO N°13:**

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

#### **ENTERADOS**

### **CAPITULO SETIMO-INFORME DE COMISION**

#### **INCISO N°14:**

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

#### **ENTERADOS**

### **CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS TRAMITES URGENTES.**

#### **INCISO N°15:**

Al no haber Asuntos de Trámites Urgentes, se omite este capítulo.

#### **ENTERADOS**

### **CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS**

#### **INCISO N°16:**

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar, expresa que recuerda que cuando a la Lcda. Tatiana Araya Araya estuvo presente en la Sesión, ella dijo que el Departamento de patentes donde está la funcionaria Andrea, había muchas inconsistencias.

Por lo anterior; solicito que se tome un acuerdo donde se le convoque a la funcionaria Andrea a una Sesión y que nos explique por qué tanta inconsistencias, a como lo dice Tatiana.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que de acuerdo a lo solicitado por la Regidora Bernarda; el Artículo N°40 del Código Municipal establece que -“*Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando éste lo acuerde, y sin que por ello debe pagársele remuneración alguna*”.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que le parece muy bien, que se convoque a esa funcionaria.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que no hay problema que se convoque, pero sería para la sesión extraordinaria del mes de setiembre.

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas expresa que según el artículo N°44 del Código Municipal, establece que: “*Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del Alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.*

*Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes*”

Lo anterior, para que lo analicen.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que en la próxima sesión trae la moción.

Y que además de este tema, también quiere manifestar que lo solicitado por su persona con relación a los activos, venía el informe como un telegrama, ya que la misma no se le entregó a como lo solicito.

Por lo anterior, va a leer la siguiente nota, la cual quiere que conste en el acta del día de hoy.

ASUNTOS VARIOS

Estimados compañeros Regidores para que conste en el Acta, es mi deseo hacer público ante este Concejo Municipal que, habiendo revisado con mucho interés el Informe de los activos de esta Municipalidad, he tomado la decisión de realizar una consulta a la Contraloría General de la República, por cuanto dicho Informe es incompleto, con activos que no están plaqueados lo que significa que no tienen códigos internos y por tanto no se pueden contemplar como activos debidamente en regla y bajo las especificaciones que establece la Contraloría General de la República. Básicamente, la flotilla municipal no está plaqueada internamente y solo se establece el número de placa que establece el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo más grave de dicho Informe y es la razón por la que haré efectiva la consulta a la Contraloría, es que dentro de las propiedades existen algunas de ellas que carecen de plano y por tanto no están inscritas en el Registro Público y no son aún propiedad de la Municipalidad de Montes de Oro ya que no se cumple con la normativa de ley. Entre ellas están el terreno del edificio Municipal, plaza de deportes, municipal y muchas otras.

Además, como si fueran poco estas inconsistencias gran parte de propiedades están con plano pero ni siquiera la propia Proveeduría Municipal logra en dicha Informe establecer la dirección o ubicación de las mismas.

Como una cuestión de responsabilidad ante el pueblo que me eligió y, ante la gravedad de ese Informe quedan debidamente enterados sobre este particular.

  
Bernardo Agüero Alpizar

  
Juan  
16/08/2016.

Sesión Ordinaria N°16-2016

16/08/2016

Además, quisiera decir, que como es posible que haya tantas propiedades municipales que no están inscritas a la Municipalidad, que inclusive conoce una finca cercada y sembrada, que es municipal; solo porque se la regalaron.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que la idea es poner al día esas propiedades y todos los activos; pero hay que trabajar unidos.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°17:**

El Concejo Municipal acuerda que la nota suscrita por la Regidora Bernarda Agüero Alpizar, conste integra en el acta del día de hoy.

Aprobado con cinco votos.

**APROBADO**

**CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°18:**

**SIENDO LAS DIECINUEVES HORAS Y EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.**

---

**Presidente Municipal**

---

**Secretaria Municipal**